



RESOLUCIÓN VPR/DGAF/N°- 21/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TV E INTERNET” CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ID N° 462.156.**

Asunción, 23 de abril de 2025

**VISTO:** El Memorándum VPDCP/MEM 32/25 de fecha 23 de abril de 2025, de la Dirección de Contrataciones Públicas de la Vicepresidencia de la República del Paraguay; y,

**CONSIDERANDO:** *Que, por Memorándum precedentemente mencionado la Dirección de Contrataciones Públicas solicita se dicte resolución por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “Contratación de Servicio de TV e Internet” convocada por la Vicepresidencia de la República del Paraguay – ID N° 462.156.*

*Que, por Resolución VPR\_N°- 26/2025 de fecha 25 de febrero de 2025 se aprobó el Programa Anual de Contrataciones – PAC de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, para el Ejercicio Fiscal 2025.*

*Que, la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación DTIC’s a través de un memorándum solicita iniciar el proceso de llamado a licitación para contratación de servicios de internet y TV para la Vicepresidencia de la República, adjuntando las especificaciones técnicas y los precios referenciales.*

*Que, esta licitación fue incluida al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2025, bajo el tipo de procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional con el ID N° 462.156 y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.*

*Que, se cuenta con el Dictamen sobre las Especificaciones Técnicas requeridas donde se mencionan los motivos por los cuales se sugieren las especificaciones técnicas con el propósito de garantizar la conexión a internet y servicio de TV que satisfagan las necesidades de la institución.*

*Que, la Ley N° 7021 “De suministro y contrataciones públicas”, en su Artículo 37 **Licitación de Menor Cuantía**, inciso b) expresa textualmente: “cuando la autoridad competente no conforme Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar adjudicación, si corresponde, en los casos establecidos en la reglamentación”.*

*Que, en el presente proceso se tuvo en cuenta lo establecido en el Art. N° 45 Pliego de Bases y Condiciones; “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas” de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado  
Secretaría General  
Vicepresidencia de la República



RESOLUCIÓN VPR/DGAF/N°- 21/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TV E INTERNET” CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ID N° 462.156.**

-2-

*La Resolución VPR N°- 8/2023 de fecha 18 de agosto de 2023 “POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SE DELEGAN FUNCIONES”.*

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
RESUELVE:**

**Art.1°.** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TV E INTERNET” CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ID N° 462.156.

**Art.2°.** **AUTORIZAR** la realización del inicio del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TV E INTERNET” CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ID N° 462.156.

**Art.3°.** **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones Públicas junto con la unidad requirente, la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobada en el artículo 1° de la presente resolución a través de Adendas y a contestar consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, si fuese necesario.

**Art.4°.** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Karina Bogado*  
Abg. Karina Bogado  
Secretaria General  
Vicepresidencia de la República



*Juan Manuel Enrique López*  
Juan Manuel Enrique López  
Director Gral. de Administración  
y Finanzas